Año II. Teruel 25 de Marzo de 1882. Núm. 9.

LA PAZ DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

ASOCIACION. FRATERNIDAD. INSTRUCCION.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
Precios de suscricion por año. 6 pesetas.
Por un semestre... . . . . 3»50 »
Por un trimestre... . . . . 2 »
Se suscribe en la imprenta del periódico.
Administrador propietario, D. Nicolás Zarzoso.
A donde se dirigirá toda la correspondencia.

No se devuelven los originales.
Se gestionan gratis cuantos asuntos profesionales tengan en la Capital los suscritores.
Se resuelven igualmente las consultas en la seccion de correspondencia, salvo las que necesiten contestacion por correo, en cuyo caso deben venir acompañadas de un sello de correos.

DIRECTOR: D. PEDRO PABLO GIL.

Seccion doctrinal.

YA NO DÁ JUEGO.

La Crònica de esta capital, correspondiente al dia 16 del actual, nos sorprendió con un extenso suelto, con honores de artículo, en el cual se lamenta de que los nombramientos hechos por el M I. Señor Rector del Distrito Universitario, hayan recaido en los señores que no iban propuestos en los primeros lugares, circunstancia muy corriente, segun el colega, en estos *tiempos fusionistas*. No parece sinó que se admire de lo que en tiempos que gobernaron sus amigos era el pan cotidiano y se revuelve airado descargando á derecha é izquierda mandobles al Rector, á la Junta de Instruccion pública y en particular á la comision de propuestas por ser sus indivíduos tan *bonachones*, sumisos y obedientes á las órdenes de la superioridad Solo *un indivíduo* de la corporacion queda ileso de los ataques del novel periódico conservador, por cuanto, dice, que permaneció *en sus trece* («habló como un libro», querrá decir) al rectificar segunda vez las propuestas devueltas por el Rectorado. Enterado, el sueltista, minuciosamente de los actos é interioridades de la Junta, de sus acuerdos, del órden de las propuestas y del curso de los debates y acaso de lo que cada indivíduo de la Junta lleva pensado, nos hace creer de rondon que en la redaccion de nuestro colega existe algun pedagogo *inteligente* que se ocupa con notoria y singular intencion de los asuntos que á la enseñanza y á los Maestros se refieren. Nada nos hubiese extrañado que *La Union, del Sr. Vallés*, por ejemplo, se hubiese ocupado de los asuntos que á nuestra docente clase conciernen; pero que un periódico político sea el encargado de poner en evidencia ciertos hechos que nada tienen de particular, nos llama grandemente la atencion. Nosotros que tenemos cierta dósis de malicia y no vemos las cosas bajo el prisma de la inocencia, apostamos á que el suelto que nos ocupa no es obra de ningun *profano* en materia pedagógica, á no ser que en algun rato de solaz lo haya confeccionado por cuenta propia algun *asustadizo* politicon de nuevo cuño ó tambien pudiera ser invento de cierto *derrotado* ex-candidato á diputado provincial.

Como nos gusta á fuer de leales ara-

goneses, decir las cosas con franqueza, sin ambajes, ni rodeos, duélenos que en ciertos hombres no haya la suficiente virtud para presentar las cosas con oportunidad y en su verdadero terreno, sin buscar *editor responsable* en casa agena teniéndolo conocido en la propia.

Y concretándonos á las censuras de nuestro colega local, le diremos, que sin que aprobemos los nombramientos efectuados por el Sr. Rector, el cual habrá tenido para ello sus motivos, estamos muy léjos de censurar, haciéndole coro la conducta de la Junta provincial que acató con gusto los mandatos de su superior gerárquico y si en el s^no de la Comision de propuestas hubo *un individuo* que se empeñó en sostener *la contraria,* debió á nuestro entender formular voto particular y defenderlo hasta la saciedad; para lo cual se necesita perfecto conocimiento de todo lo legislado sobre el caso, á más de la notoria competencia y superioridad sobre sus compañeros de comision, circunstancias que no reconocemos, al menos nosotros, en ese individuo tan novel en la Junta y ya tan abezado á hacer la oposicion por sistema.

Si el *celoso* sueltista desea que le digamos en que estriba la ridícula actitud de algunos hombres y á que obedecen ciertos planes de intolerancia y ridiculez no tendremos inconveniente en decírselo cuando quiera. Por hoy hemos dicho lo bastante para que no se tergiversen hechos ni se adulteren circunstancias que es preciso aclarar

Terminaremos recordando esta popular y contundente frase: «El que manda, manda y cartucho en el cañon.»

TÁCITO.

LOS 7 PECADOS CAPITALES (1)

1.° CONTRA SOBERBIA HUMILDAD.

El castigo ejemplar.

En un pueblo de mi provincia, situado en la carretera, ejercía un funcionario público su cargo á contento, al parecer, de la mayor parte de los vecinos; y aunque esto en el fondo ofreciese alguna duda, en realidad así lo era; pues bastaba que el tio H y la familia del tio C, le prestasen todo su apoyo y deferencia, para que el resto de los vecinos estuviesen pagados y contentos y acatasen humildes las voluntades de los segundones. Sin detenernos nosotros á examinar si el cumplimiento era exacto, no á considerar si la marcha del municipio seguía la misma ruta que en años anteriores, pues esto no dependía de la conducta del funcionario, sinó de las disposiciones del gobierno, que los tiempos se encargan de corregir, ya que los hombres sean impotentes para perfeccionarlas y cumplirlas: solo nos fijarémos por un momento en el resultado que tienen ciertos hechos, y en las disposiciones de otro gobierno que pueda regir con más ó ménos equidad y justicia los destinos de la humanidad.

Una tarde bastante fresquita del crudo invierno, llegó á la poblacion un pobre anciano, montado sobre un jumento, y algo enfermo; el anciano preguntó por el alcalde, y éste que delegaba su autoridad en el secretario, en él confiaba y en él descansaba, dándole fuerza y preeminencias, mandó el pobre al dicho secretario. A la sazon este funcionario estaba jugando con otros particulares de la poblacion, que tambien como él descuidaban sus obligaciones. Su esposa, no hallando al alguacil en aquel momento, fué en busca de su marido, quedándose el pobre an-

(1) Este articulito y otros que se publicarán, en lo sucesivo, formarán un bonito libro de amena é instructiva lectùra para los niños.

ciano tiritando de frío en medio de la calle. El secretario al oir el frívolo pretexto para él, prorumpe en injurias y denuestos contra los dos; contra su esposa, porque le habia distraido de su diversion, y contra el pobre, porque pedía una cosa tan inhumanitaria, segun él.

—¡Tendrémos nosotros aquí, exclama con un corazon tan duro, las arcas reales para dar socorro á ningun vago!

—Lleva documento del gobierno, replica su cándida esposa.

—Con ese documento me limpio yo las manos, dice desde el balcon, y aún más

—Pues, hombre, insiste su buena cónyuge, dá órden para que le recojan.

Y contesta desaforado:

—Que lo metan en el corral de las vacas, y no me distraigas más, añade.

Se retiraron ámbos compungidos y asustados; y claro es, que por caridad y compasion hubo una religiosa familia en el pueblo, que movida á compasion dió aquella noche hospitalidad al buen anciano. Pero el caso fué, que la grave enfermedad que llevaba este pobre y las fuertes y soberbias expresiones que recibió de aquel hombre despiadado, le pusieron en un estado, que por mas que se hizo, no se le pudo salvar la vida y murió aquella misma noche al amparo de aquella piadosa y benemérita familia.

Sus palabras al tiempo de espirar llamaron profundamente la atencion de cuantos le rodeaban y como son importantes, vamos à consignarlas. «Nada importa que »yo esta noche vaya á unirme con mi »Dios y Señor; solo en el mundo y pa»deciendo sin cesar, y al propio tiempo »molestando á personas que Dios pone á »mi servicio, no ha de ser sentida mi »muerte, sinó para inspirar lástima y com»pasion á la humanidad; pero cuando ese »semidios de este pueblo, llegue á espe»rimentar los efectos de la pérdida de »su esposa, de su hijo unigénito, y lo que »es más, de su empleo, ¿que dirá? ¡Ah! »entónces, no hay duda, que esa pro»verbial soberbia ha de convertirse en »humilde proceder. Mi pueblo está á »quince jornadas de aquí; soy un pere»grino que voy estudiando el mundo; y »¿qué es esta miserable vida sinó una pe»regrinacion? Mi libro de memorias (1) lo »dejo para el buen sacerdote que me »asiste, del cual sacará secretos útiles.»

Dicho lo cual espiró y al dia siguiente fué llevado con religiosidad al cementerio municipal y por suscricion se le hicieron sus exequias.

Y efectivamente, diez dias eran trascurridos cuando el hijo adorado del secretario, que apénas contaba 12 años, de resultas de una fuerte caida jugando con otros niños compañeros de escuela se hallaba en las puertas de la muerte. Su esposa y madre del niño, intenta ir á dar conocimiento al esposo que se halla jugando otra vez del mismo modo y este continúa en su habitual distraccion, creyendo que el caso es broma. Al fin de la partida, Dios toca el corazon empedernido de este funcionario y á los pocos minutos se encamina á casa atropellando á cuantas personas encuentra al paso; y ¡qué cuadro no se presentó á su vista! El niño acababa de exhalar el último suspiro, y la esposa efecto de las fuertes sacudidas que recibió principiaba á manifestar señales de demencia. Además de que, el funcionario quedó herido de muerte cuando por el correo de aquel dia recibió una misiva del alto gobierno, en que por haber negado el socorro necesario al pobre anciano y peregrino, se le intimaba la órden de quedar destituido de empleo.

No querémos ya consignar aquí, puesto que ya se deja entender, que en presencia de estos golpes que le mandaba el cielo, todo el caudal de soberbia que había en su pecho tan duro, se convirtió en humilde y ejemplar conducta y mas tarde tuvo él que andar de peregrino.

Ved, niños piadosos, ved, el contraste de ciertos hechos.

Florentin Mora y García.

---

(1) Debe ser un libro muy interesante.

Seccion de noticias.

Por una distraccion involuntaria dejamos de manifestar á nuestros lectorer en el número anterior, que D. Ricardo Ayuso se ha hecho cargo del gobierno civil de esta provincia.

La Paz del Magisterio saluda á tan digna Autoridad y le suplica interceda y coopere con su valiosa influencia para mejorar el actual estado de los Maestros de esta desheredada provincia.

Se han recibido los nombramientos de Maestros interinos de Nogueruelas y Valdelinares, expedidos respectivamente á favor de D. Pedro Moya y D. Roque Bellido.

Y de Maestras interinas para Gudar y Son del Puerto á favor de D.ª Cándida Serrano y de D.ª Lorenza Sanchez.

Ha fallecido el Maestro de Villar del Cobo, D. Tomás Moreno.

D. E. P.

Ha sido informado favorablemente por el Inspector de 1.ª enseñanza el expediente de sustitucion incoado por la Maestra de Cañizar, D.ª Maria Ana Perez.

Tambien ha sido informado favorablemente, por dicho funcionario, un expediente que eleva á la Superioridad el Ayuntamiento de Montalban en solicitud de una subvencion para la construccion de locales-escuelas en la mencionada localidad.

En Albalate se han cerrado las escuelas por motivo de haberse desarrollado la enfermedad variolosa.

Ha quedado vacante la escuela de niñas de Noguera por traslacion de la Maestra que la desempeñaba á la de La Gata (Zaragoza.)

[illegible]lcalde de Berge ha manifestado [illegible]incial que sinó activa el expediente que tiene instruido contra el Maestro, dimitirá su honorífico cargo.

¡Bien por la primera autoridad de Berge!..... Así se tóse: luego dirán que no hay *punto* y actividad en ciertos Alcaldes.

Se ha devuelto por el Rectorado, para que se informe debidamente, la solicitud de D. Manuel Cortel, Maestro de Burbáguena, en la que pide se le permita terminar sus estudios en esta Escuela Normal.

Tal devolucion la teníamos prevista.

El dia 20 no pudo constituirse en sesion ordinaria la M. I. Junta provincial por no haberse reunido suficiente número de vocales para tomar acuerdos.

Estas faltas no favorecen á nadie.

El Ayuntamiento de Montoro ha celebrado con sus Maestros convenio para el percibo de las retribuciones escolares, como se le habia ordenado oportunamente por la superioridad.

En breve se remitirá para la superior aprobacion, al M. I. Sr. Rector del Distrito Universitario, el itinerario para la visita ordinaria de inspeccion que, como indicamos en números anteriores, dará principio por el partido de Calamocha.

Se dice que nuestra celosa Junta provincial de Instruccion pública va á solicitar de la Excma. Diputacion que consigne en el presupuesto del próximo año económico las cantidades necesarias para la reinstalacion de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia.

Si nuestras noticias se confirman felicitaremos como se merece á nuestra Corporacion provincial por haber sabido interpretar fielmente los deseos de multitud de jóvenes que ansían la apertura de tan benéfico y necesario establecimiento, destinado á formar el corazon de la mujer, digna por mas de un concepto de dirigir las infantiles almas de la mas bella mitad del género humano.

Además no se comprende tampoco que la Escuela Normal de Maestros funcione sin funcionar la primera; pues esta es complemento de aquella.

El periódico del Sr. Vallés, con ínfulas de dómine averiado, se ratifica nuevamente asegurando que el Ayuntamiento de esta capital adeuda á sus Maestros catorce mensualidades de retribuciones, material y alquileres.

Traslado á quien corresponda; y nosotros aconsejaríamos á la popular Corporacion que trate, en el próximo bienio, de elevar al honroso sitial de la Presidencia al Director de *La Union*, capaz y muy capaz, por sí solo, de amortizar todo *el déficit* presente y futuro que tenga en contra el Municipio.

Ni Moret, el sábio y singular economista, tendría mas competencia, ni podría allegar mas recursos..... ¡qué saben VV. lo que hay en casa!

La Educacion, con su acostumbrada valentía y especial genialidad replica á *El Magisterio Español* diciéndole; que apesar de las autoridades indiscutibles; del derecho romano y de todos los jurisconsultos seguirá creyendo siempre que *padre de familia*, con relacion á las Juntas de Instruccion pública, debe entenderse el *vecino que tiene hijos*, en representacion del derecho que asiste á los padres para velar por la educacion de la niñez.

El Defensor, con el tacto y aplomo con que acostumbra á tratar todas las cuestiones, añade: «Aun más á nuestro modo de ver. Tratándose de padres de familia que formen parte de las Juntas de enseñanza, entendemos que la ley en su espíritu reclama, no solo padres que tengan hijos, sinó que estos hijos sean de la edad en que reciben la enseñanza, porque tales padres, aparte del interés general que debe tener todo ciudadano, tienen el particular é inmediato que ha de refluir en beneficio personal de sus hijos.»

Lo quieren Vdes. mas claro?

Luego D. Mariano Gimenez, que *ni es padre* de familia, *ni tiene hijos*, *ni es casado*, que sepamos, debe declinar el honorífico y espinoso cargo de individuo de nuestra M. I Junta provincial; cargo, que dicho sea de paso, no se presta á intemperantes ridiculeces ó estravagantes controversias.

Nos consta el recto criterio de aquella digna Corporacion y el especial de cada uno de sus individuos, por lo tanto no dudamos que harán comprender al nuevo vocal, y jefe de la sistemática oposicion, (dentro de la precitada corporacion,) Sr. Gimenez, que no en vano la opinion pública y la prensa periódica piden á voz en grito su relevo. Esto no quiere decir que dejemos de reconocer en dicho señor cualidades personales muy atendibles como amigo y laborioso Farmacéutico.

«A Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.»

El Ayuntamiento de Madrid ha elevado el sueldo á nuestro querido é ilustrado amigo, D. Ildefonso Fernandez y Sanchez, Maestro del Colegio de San Ildefonso. En lo sucesivo disfrutará tan inteligente profesor 14.500 rs. en vez de los 12.000 que disfrutaba.

Nos congratulamos por tan justo aumento y felicitamos por ello á nuestro simpático amigo.

El Tribunal de oposiciones á las escuelas públicas de Madrid ha quedado reducido á solos *cinco* Jueces, por defuncion del malogrado Sr. Sobrino y ausencia del Sr. Ceruelo.

Con *cuatro* bastaba para formar Jurado.

El *Fomento de las Artes* ha tenido la atencion, que le agradecemos, de remitirnos un paquete de circulares relativas al próximo Congreso-pedagógico, las cuales distribuiremos entre nuestros comprofesores de la Capital y los de las cabezas de partido para que las circulen entre sus compañeros.

No ha sido admitida por el Ministro de Fomento la dimision presentada por el señor Santigosa del cargo de Inspector de 1.ª enseñanza de Tarragona.

Nunca llueve á gusto de todos.

Ha quedado sin efecto la permuta, que ya tenían concedida, de los Sres. Cerezo y Andrés, Inspectores de las provincias de Logroño y Guipúzcoa respectivamente. Tambien parece que el de Alicante seguirá en su destino.

Ya ha tomado posesion del cargo de tercer profesor interino de la Escuela Normal Superior de Maestros de Valladolid, nuestro distinguido amigo D. Remigio de Pablo, al cual deseamos, de todas veras, el mayor

cúmulo de felididades en el desempeño de su nuevo y espinoso destino.

En Madrid ha visto la luz pública un nuevo periódico profesional titulado *El Teléfono*.

¡Preparemos el aparato auditivo.

Se ha publicado un Real Decreto por el cual se da nueva forma á las actuales escuelas de párvulos. En lo sucesivo parece que estas pasarán á ser dirigidas por Maestras á imitacion de lo que sucede en las naciones mas adelantadas.

Si esto es así los actuales Maestros de párvulos podrán pasar á las elementales vacantes de igual sueldo al que hoy disfrutan, si á nuestro entender poseen el correspondiente título académico.

El nombramiento de habilitados ha resultado en todas las provincias un verdadero *fiasco*. Y la verdad es que no son cargos lucrativos, ni merecen la pena de darse ninguno mal por conseguirlos.

Sabido es, por el art. 6.° del decreto de Comillas, que el premio del 3 por 100, que han de devengar aquellos de los municipios morosos ha de exigirse *á los concejales* respectivos que hayan autorizado la distribucion de fondos del mes correspondiente á la deuda y esto como es natural dará muchísimo quehacer á los habilitados por tener que vérselas directamente con los *infelices* lugareños, si quieren cobrar sus justos derechos.

Y si los cobran ¡pobres Maestros! Ya pueden prepararse para sufrir las consecuencias y el enojo de los mandones paganos.

¡Cuántas tristes consideraciones podríamos deducir del por mil razones funesto sistema de pagos, que tantos disgustos ocasiona ya á los mártires de la civilizacion!

Tomamos de *El Liberal*:

«**Una reparacion.**.—Las noticias que publicamos anteayer respecto de los *primeros lugares* se han confirmado. El Director de Instruccion pública, señor Riaño, tiene ya redactado el preámbulo del decreto; este se publicará en lo que resta de mes. Poco mas ó ménos, en lo esencial, el articulado del decreto resolverá el asunto en el sentido que ya dijimos, concediendo un turno á las primeros lugares postergados.

Las víctimas de los Sres. Orovio y Toreno están, pues, de enhorabuena.»

Al anterior decreto acompañará otro suprimiendo las ternas para la provision de cátedras y haciendo unipersonales las propuestas. Los tribunales de oposicion serán, por tanto los que en realidad harán los nombramientos de Catedráticos y profesores de primera enseñanza. La facultad del Ministro quedará reducida á un *cúmplase* ó medida análoga.

Ambos derechos serán perfectamente recibidos por la opinion, y aun lo serán más si se establece que el voto de los tribunales sea público. Nosotros lo aplaudimos de antemano.

Perfectamente; vengan esos decretos. Sr. Albareda.

La Sociedad Madrileña, protectora de los animales y de las plantas, convoca á su segundo concurso para 1882, en la forma siguiente:

«**Programa de premios.**

Uno de los medios más conducentes á demostrar la bondad, la eficacia civilizadora de las ideas que nuestra Sociedad sustenta, es sin disputa la celebracion de concursos, en los que se premien trabajos de indisputable mérito, encaminadas á convencer á los incrédulos, mover á los indiferentes y arraigar en todos los principios y las ventajas de una proteccion bien entendida.

Esta Sociedad abrió el año pasado su primer concurso, en el que fué premiado el Sr. D. Francisco Garcia Maceira por una obra original, perfectamente pensada y escrita sobre el tema «Beneficios de las aves insectívoras.» Se presentaron tambien otros apreciables pero, desgraciadamente no se hallaban dentro de las condiciones del concurso. y se vió muy á pesar suyo, en la imposibilidad de premiarlas, á todos debe la Sociedad agradecimiento, deseando que, sin fijarse en los pequeños estímulos que le son ofrecidos, se inspiren los autores en los sentimientos benéficos que mas ennoblecen.

La marcha está pues, ya trazada y el camino con aplauso abierto. Todos están llamados á la noble labor de nuestras

mejoras. Contribuya cada cual segun sus medios y facultades, que en esta clase de lides jamás fué inútil el desinteresado esfuerzo.

El concurso de 1882 se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los trabajos que se presenten pueden ser originales y traducciones. Los primeros se admiten en español, aleman, francés, inglés, italiano ó portugués, á condicion de que no hayan sido presentados en concurso de otras Sociedades, ya sean nacionales ó extranjeras.

2.ª Los manuscritos se remitirán en pliegos cerrados con un lema acompañando otro pliego cerrado tambien, que contenga el mismo lema y el nombre y domicilio del autor.

3.ª La entrega de los trabajos puede hacerse todos los dias no feriados, desde las tres de la tarde á las ocho de la noche, en la Secretaria de la Sociedad, Valverde 1, cuadruplicado, entresuelo. El plazo de admision terminará á las ocho de la noche del 15 de Mayo próximo.

4.ª Las obras, tanto originales como traducidas no han de exceder de 200 páginas en 8.º francés.

5.ª Los trabajos premiados pasarán desde luego á ser propiedad de la Sociedad quien los publicará y distribuirá cuando y como estime conveniente, entregado á los autores el número de ejemplares que en otro lugar se dice. Los originales que no sean premiados ne se devuelven.

6.ª Los premios para las obras originales son tres: 1.º—Título de sócio honorario y una obra científica ó literaria, dedicada por la Sociedad ó 250 pesetas en metálico. 2.º—Diploma de accésit y una obra científica ó literaria. 3.º—Diploma de mencion honorífica.

7.ª Los premios para las obras traducidas serán tambien tres: 1.º—Diploma de mencion honorífica y 100 pesetas. 2.º—Carta de aprecio por la Sociedad y una obra científiica ó literaria dedicada por la misma. 3.ª—Carta de aprecio.

8.ª Los autores de obras originales premiadas recibirán 150, 100 y 50 ejemplares de la misma, segun que hayan obtenido el primero. segundo ó tercer premio é igual número y en los mimos casos los traductores.

9.ª La distribucion de premios será solemne y pública, anunciándose el dia oportuno.

10.ª La admision, exámen y calificacion de los trabajos está a cargo de un Jurado compuesto de 15 sócios elegidos por la Asociacion.

11.ª Los individuos del Jurado no pueden presentar trabajos para optar á premio alguno; pero sí los sócios de la Protectora.

TEMAS ELEGIDOS POR EL JURADO.

Obras originales.

1.ª—*Estudio sobre las leyes protectoras en los diversos países, y ventajas que han reportado á la Agricultura.*

2.º *Los reptiles y los anfibios útiles.*

3.º *Monografía del perro.*— Esta monografía formará parte de una série de estudios sobre los animales doméstico , cuyos temas se anunciarán en años sucesivos.

NOTAS. 1.ª—Merecerán preferencia aquellas obras cuyo contenido se acomode mejor á nuestras condiciones climatológicas y demás propias del país.

2.ª—Se advierte que el tema tercero ha de desarrollarse bajo el punto de vista de que el trabajo pueda servir de testo de lectura en las escuelas de primera enseñanza, desechándose, por lo tanto, el que no reuna esta condicion.

Obras traducidas.

1.ª—*Cartilla del Maestro de Escuela.*

2.ª—*Manual del Carretero y del Cochero.*

NOTAS: 1.ª—Serán preferidos, respecto á traducciones, los trabajos que hayan sido premiados en otros concursos extranjeros.

2.ª—Debe entenderse que las obras citadas han de referirse á los fines protectores.

Madrid 15 de Enero de 1882.—EL PRESIDENTE, *José de Cárdenas.*—EL SECRETARIO GENERAL, *Guillermo Rancés.*

En cumplimiento á lo que dispone el art. 5.º de las bases para el Congreso pedagógico, la Junta Directiva de esta Sociedad ha designado para la Mesa de honor y para la Mesa de discusion á los señores siguientes:

MESA DE HONOR.

Presidentes Honorarios.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.—Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública.

Vocales.

D. Félix Márquez, Director de la Escuela de Artes y oficios; D. José Siro Perez, D. José Hilario Sanchez, D, Jose Rodriguez Zurdo, D. José Fernandez Callejo, don Nicomedes Martinez y Marti, D. Andrian Piera, D. Sergio Martinez del Bosch, don Julian Gonzalez Fuentes, D. Miguel Espin, y los representantes de la prensa española.

MESA DE DISCUSION.

Presidente.

Excmo. Sr. D. Antonio Ros de Olano, Marqués de Cuad-el-Jelú, ex-Ministro de Fomento y fundador de las Escuelas Normales.

Vice presidentes.

Ilmo. Sr. D. Mariano Carderera, Ilmo. Sr. D. Jacinto Sarrasi, Ilmo Sr. D. Cipriano Moreno Lopez, Regidor Comisario de las Escuelas públicas Municipales de esta cortes, y el Excmo. Sr. Marqués de Urquijo.

Secretarios.

D. Pedro Alcántara Garcia, D. Ildefonso Fernandez Sanchez, D. José Aguado y Gonzalez y D. Luis Ballestero.

Madrid 15 de Marzo de 1882.

Por decreto reciente del Ministerio de Fomento de la vecina República se ha creado en el mismo una Comision de higiene de las Escuelas en los términos siguientes:

Artículo 1.° Se crea en el Ministerio de Fomento una Comision de higiene de las Escuelas.

Art. 2.° Esta Comision se encargará de estudiar las cuestiones relativas, ora al mobiliario escolar, ora al material de enseñanza, ora á los métodos y procedimientos de instruccion en sus relaciones con la higiene, y resumirá sus trabajos en un proyecto de reglamento que someterá al Consejo Superior.

Art. 3.° Queda autorizada esta Comision para proceder, en los establecimientos de Instruccion pública de Paris y de las provincias, á los experimentos e Inspecciones que juzgue necesarios. Podrá encargarse á unos ó á varios de sus miembros el visitar en el extranjero los establecimientos cuyo estudio merezca un exámen especial.

Componen esta Comision los Dres. Gasvarret, Panas. Trélat, Gariel Saint-Germain, Javal, Dally, Onimus, Mauricio Perrin, Riant y Worms.

En el próximo número publicarémos íntegros los dos Reales decretos que anunciamos en otro lugar, relativo el uno á escuelas de párvulos y referente el otro á primeros lugares postergados por situaciones anteriores.

ESCUELAS VACANTES.

Provincie de Valencia.

Por oposicion.

De niños. Alginet, con 1.100 pesetas de dotacion. Cortes de Pallás y Náquera, con 825 id. id.

De niñas. Paiporta y Vallada, con 550 id. idem.

(B. O. de Valencia 9 de Marzo.)

Provincia de Tarragona.

Por oposicion.

De niños. Falset, con 1.100 pesetas.

De niñas. Constanti, con 635 id. Bot, con 567'50 id. Arnés, con 550 id.

(B. O. de 7 de Marzo.)

CORRESPONDENCIA.

D. A. R.—M.—Suscrito. Se le remiten los números de este mes.

D. F. M.—A.—Recibida la tuya y servido.

D. J. M.—S.—Escribiré despacio.

D.ª H. D. M.—F. de R.—Recibidas 15 pesetas por suscricion y remitido Anuario y demás

D. J. P.—P. V.—Su asunto bien.

D. M. S.—A.—Se ha escrito á la Dn. despues de salir su asunto del Rdo. Ya le escribiré.

Dr. Magisterio Estremeño.—B.—Muchas gracias y procuraré darle gusto. Avisaré oportunamente.

D. A. M.—C.—Dígame la fecha en que piensan reunirse para mandarle lo que acordamos en esa.

Imp. de Nicolás Zarzoso.